



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**ARTÍCULO 1** - Donase a la Comuna de Maggiolo, Departamento General López, la parte no utilizada y destinada originariamente a la casa de familia del Gerente de la sucursal, del inmueble cuyo dominio se encuentra inscripto al Tomo: 0284, Folio:00178, N°102679, Departamento General López; de fecha: 21/12/1972 del Registro General, empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo la partida N°17-15-374590/0002-8, zona urbana, ubicado en Padre Badia 652 de la localidad Maggiolo

**ARTÍCULO 2** - La donación del inmueble objeto de la presente, dispuesta en el artículo precedente, se realiza con cargo exclusivo para el funcionamiento de oficinas de repartición publica comunal y provincial.

**ARTÍCULO 3** - Las erogaciones que demande la presente estarán a cargo de la Comuna de Santa Isabel.

**ARTÍCULO 4** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

---

Diputada Provincial  
Silvia Ciancio

---

Diputada Provincial  
Georgina L. Orciani



## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Vemos como en la actualidad el inmueble, otrora ocupado por el gerente del Banco de Santa Fe, se encuentra parcialmente inutilizado y perdiendo valor día a día. Así, el desuso de estas instalaciones genera una sensación de abandono que trae aparejado deterioro del inmueble con la consecuente mala imagen de la comunidad, máxime cuando el mismo se encuentra en un lugar céntrico de la zona urbana.

Este inmueble puede brindar una solución de espacio para el funcionamiento de dependencias de la Comuna de Maggiolo que actualmente no cuentan con un espacio adecuado a las funciones que deben cumplir, permitiendo el desarrollo y crecimiento de estas áreas. Permitiendo así una mayor garantización de derechos para los ciudadanos y ciudadanas santafesinas que residen en Maggiolo. Crecer es un sostén fundamental de nuestras comunidades.

Consideramos que, al recibir en forma gratuita el inmueble, resulta lógico y aceptable que los costos que los tramites que la transferencia demande sean absorbidos por el beneficiario de esa donación, en este caso la Comuna de Maggiolo.

Por todo ello, solicitamos a los diputados y diputadas la aprobación del presente proyecto de ley.

---

Diputada Provincial  
Silvia Ciancio

---

Diputada Provincial  
Georgina L. Orciani



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE